FG- GGI Nº 265 /18

Asunción, 23 de julio de 2018

Señor
Abg. SANTIAGO JURE, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Ref. LPN Nº 01/18 "Servicio de seguro médico integral para funcionarios del Fondo Ganadero" ID 340.136

De mi consideración:

Me dirijo a Usted con relación al proceso de contratación de referencia y al respecto manifestarle cuanto sigue:

Que, la necesidad de aplicar la modalidad de Contrato Abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas, motiva a que por la naturaleza del servicio, no es posible precisar con anterioridad la cantidad exacta de funcionarios que se adherirán al servicio, **ya que el mismo es opcional**. Asimismo, dicha modalidad permite a la institución prever la incorporación de nuevos beneficiarios, así como la exclusión de los mismos por motivos varios (renuncia al servicio, despidos, retiros voluntarios, etc.)

Por lo expuesto arriba, determinar con exactitud la cantidad de funcionarios a utilizar tal servicio conllevaría a gastos innecesarios para nuestra entidad como para los empleados adheridos durante el periodo contractual, considerando que el Fondo Ganadero pagaría una suma de hasta **Gs. 1.440.000** (Guaraníes un millón cuatrocientos cuarenta mil) por cada adherente **y lo restante a cargo del adherido, el cual debe autorizar por escrito el descuento de su salario**. Por tal motivo, considero que existe suficiente justificación para la aplicación de dicha modalidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE U.O.C.

C.P. HUGO CORRALES
Gerente de Gestión Institucional
Responsable del Departamento UOC

FR/fr

Scanned by CamScanner